INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-RIS 13965

Pereira, 03 de abril de 2019

Ingeniera
SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO
Contratista
Calle 97 No 16-00 Local 02 Barrio Belmonte
3208352867
risaraldavial2019@gmail.com
Pereira - Risaralda

Asunto: Respuesta a Entrada No. 24823 con Fecha 02/04/2019

Me permito comunicarle que en la fecha esta Dirección Territorial realizó el análisis jurídico del **ANEXO 1** de la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Nro. 42-44-101114115,** expedido el veintidós (22) de marzo de 2019 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., documento mediante el cual se modifica las vigencias y sumas aseguradas de los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato, el Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, y la Calidad del Servicio del Contrato Nro. 413 de 2019, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN VIAL TERRITORIAL RISARALDA GRUPO 2", en las siguientes vías de la red nacional de carreteras: VÍA 50RS01 APÍA-LA VIRGINIA PR13+0000 AL PR30+0290 Y PR30+0630 AL PR32+0443, VÍA 2302 MEDIACANOA-LA UNIÓN-LA VIRGINIA SECTOR ANSERMANUEVO-LA VIRGINIA PR123+0200 AL PR142+0120, VÍA 25RSA PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA PR0+0000 AL PR4+0455, VÍA 29RSB VARIANTE DE GALICIA PR0+0000 AL PR1+0710, VÍA 29RSA SOLUCIÓN VIAL PEREIRA-DOSQUEBRADAS PR0+0000 AL PR5+0700 (INCLUYE ZONAS VERDES), VÍA 2902 PEREIRA-CHINCHINÁ SECTOR PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL PR0+0000 AL PR5+0800, VÍA 2507 CERRITOS-CAUYÁ PR0+0300 AL PR10+0545 Y PR37+0180 AL PR55+0430, VÍA 5003 SANTA CECILIA-ASIA PR72+0000 AL PR78+0550, VÍA 29RSC VARIANTE EL POLLO-CHINCHINÁ SECTOR EL POLLO-LA ROMELIA PR0+0000 AL PR13+0100, DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA", según Adición 01 y Prórroga 01 suscritas el día 20 de marzo de 2019, encontrando las siguientes inconsistencias:

- Teniendo en cuenta el valor total del Contrato (incluida la adición 01), se evidencia que la suma asegurada para el amparo de Calidad del Servicio no es la solicitada en el Literal C de la Cláusula Octava del Contrato Nro. 413 de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita comedidamente tramitar la corrección de la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Nro. 42-44-101114115, actualizando las vigencias y sumas aseguradas de acuerdo a la Adición 01 y Prórroga 01 del Contrato Nro. 413 de 2019.

NOTA: El Contratista deberá actualizar las pólizas cuando a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta lo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-RIS 13965

estipulado en el Contrato 413 de 2019.

Cordial saludo,

FABIO BOTERO ECHEVERRY
Director Territorial Risaralda

Proyecto: DEISY NATALIA GIRALDO COPETE

La movilidad es de todos
Mintransporte